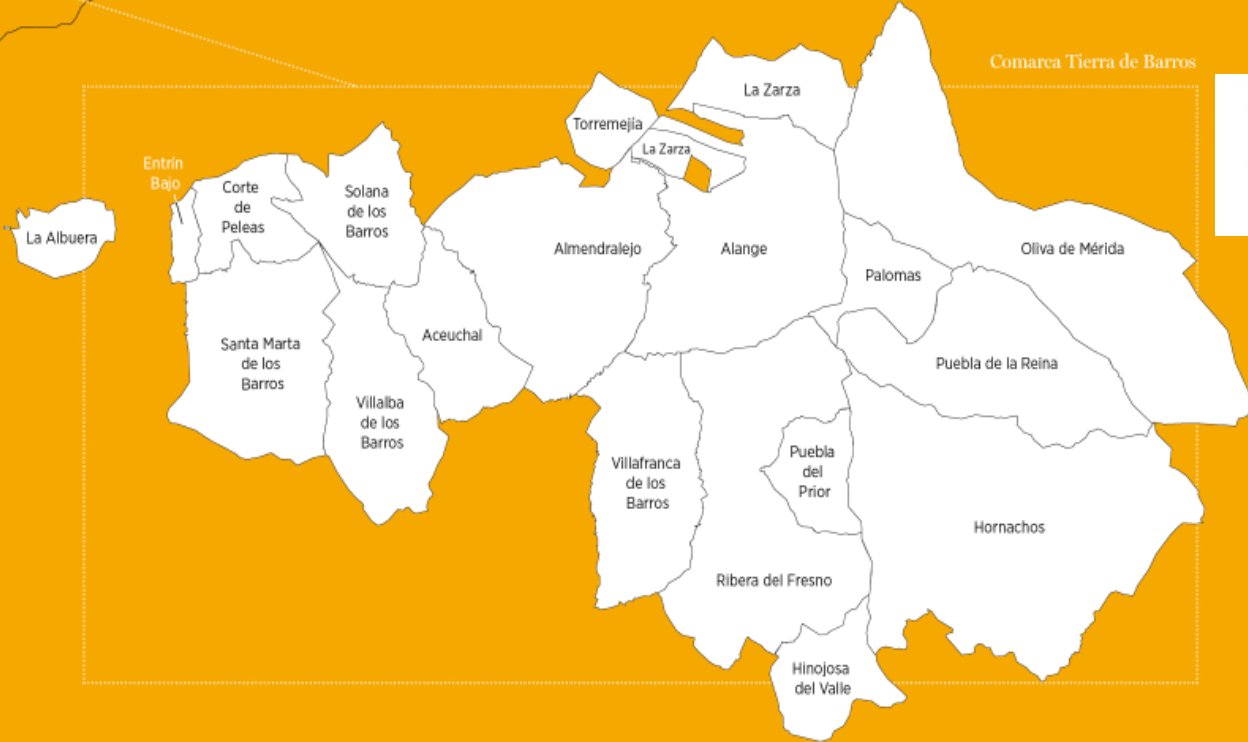




1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 2014-2020



Un impulso para la generación de empleo, empresa y la mejora de la calidad de vida

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

BENEFICIARIOS

❖ Personas físicas y/o jurídicas

Debe ser una PYME:

- Menos de 250 trabajadores
- Volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros
- Balance general anual no excede de 43 millones de euros

❖ Comunidades de bienes

❖ Otras entidades

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada.

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

- ❖ Nueva Creación
- ❖ Ampliación
- ❖ Modernización
- ❖ Traslado

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- ❖ Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas
- ❖ Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Se pretende dar respuesta a necesidades relacionadas con la transformación y comercialización de los productos agrícolas todo ello encaminado a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, fomentando los productos de calidad, favoreciendo la innovación y/o el respeto al medio ambiente, la seguridad laboral, la higiene, y/o la mejora de los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Las inversiones no estarán dirigidas al comercio minorista en las propias instalaciones de la empresa.

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

INVERSIONES EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Se pretende la **GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**, mediante la creación, ampliación, modernización y/o traslado de empresas en el **SECTOR SECUNDARIO** (industria, artesanía, generación de energía, etc.) y **TERCIARIO** (comercio, comunicaciones, turismo, hostelería, ocio, sanidad, educación, cultura, etc.) tales como las inversiones en innovación tecnológica o comercial para productos o servicios del territorio, incluida la aplicación de las mejoras técnicas ambientales.

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

CRÉDITO DISPONIBLE

MEDIDA	CRÉDITO
Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas	700.000,00 €
Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales	1.300.000,00 €
TOTAL	2.000.000,00 €

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO

Hasta el **50 %** de la inversión subvencionable y hasta **200.000 €**.

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

INVERSIONES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

- Acondicionamiento y urbanización de terrenos, donde se realice la inversión.
- Construcción o mejora de inmuebles y edificaciones.
- Adquisición de maquinaria, instalaciones y mobiliario.
- Adquisición de equipos para procesos de informatización y comunicaciones.
- Elementos de transporte interno. Se excluye la adquisición de elementos de transporte externo.
- Adquisición de patentes y licencias, aplicaciones informáticas, derechos de traspaso de negocio, etc. hasta un 12% del total de la inversión.
- Redacción de proyectos, estudios de viabilidad, gastos notariales y registrales, hasta un 20 % del total de la inversión.

REQUISITO

- No haber iniciado las inversiones antes de presentar la Solicitud de Ayuda.
- Solo serán subvencionables los gastos realizados con posterioridad al levantamiento del Acta de No Inicio.
- Con la excepción de los gastos de redacción de proyecto técnico siempre que se hayan producido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha del Acta de No Inicio.

INVERSIONES Y GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- La adquisición de terrenos y bienes inmuebles.
- El IVA recuperable.
- Gastos en Vivienda.
- Las aportaciones en especie.
- Bienes de equipo, mobiliario, etc. de segunda mano.
- Las inversiones que se limiten a sustituir un edificio o una máquina existentes, o parte de los mismos, por un edificio o una máquinas nuevos y modernos, sin ampliar la capacidad de producción en más de un 25%, sin introducir cambios fundamentales en la naturaleza de la producción o la tecnología correspondiente.
- Las inversiones en obra civil, instalaciones, equipamiento, mobiliario, etc, que tengan por finalidad la prestación de servicios administrativos de carácter público (Ayuntamientos, Locales de Mancomunidades, etc.)

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Viabilidad de la operación.
2. Impacto del proyecto y efecto dinamizador sobre el territorio y en el tejido socioeconómico.
3. Aspectos vinculados a la innovación y otros valores añadidos del proyecto.
4. Incidencia en la creación y/o mantenimiento de empleo, igualdad de género e inclusión.
5. Incidencia en medio ambiente y/o adaptación cambio climático.
6. Otros parámetros.

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 17 de marzo al 15 de junio de 2.017

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

- Solicitud de Ayuda según Modelo Oficial disponible en www.fedesiba.com
- DNI / CIF. (Acta de constitución, estatutos, acuerdo órganos directivos).
- Memoria descriptiva, según modelo disponible en www.fedesiba.com
- Facturas Pro forma. (3 ofertas de distintos proveedores)
- Proyecto Técnico visado. (en caso de inversiones en obra civil en que sea exigible)
- Acreditación de la propiedad (nota simple del registro con fecha de expedición) ó contrato de arrendamiento (duración mínima 7 años).
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Declaración de otras ayudas solicitadas u obtenidas, para el mismo proyecto.
- Compromiso de generación y/o mantenimiento de empleo.
- Licencia de obras y/o apertura. (Solicitud).
- Vida laboral de la empresa y del titular de la misma.
- Impuesto de la Renta ó Impuesto de Sociedades.
- Hay que presentar tanto el documento original, como su fotocopia.

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

PLAZO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

6 meses a contar desde la fecha de fin de la Convocatoria de Ayudas.

PLAZO DE INICIO DE INVERSIONES

3 meses a contar desde la fecha de recepción de la resolución de la solicitud.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

18 meses a contar desde la fecha de la resolución de la solicitud.

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

COMPROMISOS

Por ser beneficiario de una ayuda del Programa Leader 2014-2020 se adquieren los siguientes compromisos:

- **Mantenimiento de la actividad un mínimo de 5 años desde la fecha de pago de la subvención.**
- **Mantenimiento del nivel de empleo comprometido un mínimo de 5 años desde la fecha de pago de la subvención.**
- **Presentación de la pertinente Licencia de Apertura para el desarrollo de la Actividad.**
- **Cumplimiento de la obligación de publicidad de la ayuda mediante la colocación de una placa.**

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

CONVENIO



Financiación con unas condiciones preferentes.

- **Financiación de anticipo de la subvención concedida por FEDESIBA.**
- **Financiación de la aportación de los promotores para el desarrollo del proyecto.**

1ª CONVOCATORIA DE AYUDAS

MÁS INFORMACIÓN EN

www.fedesiba.com

Síguenos en

facebook

<https://www.facebook.com/fedesiba.rural/>